



Bases de la Convocatoria

Artículo 1 *Convocatoria*

Se abre la convocatoria para el II Foro de Inversión en empresas innovadoras - INVESNOVA 2009, organizado conjuntamente por el Parque Científico de Madrid (PCM), EOI – Escuela de Negocios y el Ayuntamiento de Madrid.

La presente convocatoria tiene validez hasta el 1 de octubre de 2009.

Artículo 2 *Objeto*

El Foro de Inversión INVESNOVA va destinado a identificar empresas innovadoras y darles la oportunidad de acercarse a fuentes de financiación para el desarrollo de su negocio.

Artículo 3 *Beneficiarios*

El Foro de Inversión INVESNOVA está dirigido a proyectos empresariales o empresas innovadoras (que estén constituidos antes del 1 de octubre de 2009) así como a todas entidades con capacidad inversora y con interés en contribuir a lanzar y desarrollar proyectos empresariales: empresarios, directivos, clubes y redes de inversores, gestoras y fondos de Capital Riesgo, entidades financieras.



El FSE invierte en tu futuro



Artículo 4 Presentación de candidaturas

En el ámbito de INVESNOVA serán valorados proyectos empresariales o empresas con elevado grado de innovación bien en sus productos, procesos y/o servicios, o bien en sus prácticas de gestión. Los candidatos pueden ser jóvenes empresas, o bien empresas ya consolidadas que estén diversificando su actividad y de las que puede resultar una *spin-off* innovadora. Se primarán aquellos candidatos que estén buscando capital semilla o una primera ronda de financiación.

Las candidaturas serán presentadas por las propias empresas/ emprendedores utilizando la **Ficha de Perfil de Empresa** disponible en la página web de INVESNOVA (www.invesnova.es). Además de este formulario, los candidatos deberán enviar los siguientes documentos en formato electrónico:

- **Plan de Negocio**
- **Curricula** de los miembros del equipo promotor.
- Documentación adicional que el emprendedor considere relevante para su valoración

Las candidaturas que no contengan los documentos indicados serán desestimadas.

Artículo 5 Plazos

Las candidaturas podrán presentarse hasta las 12h00min del **1 de octubre de 2009**, a través del correo oficial de INVESNOVA javiercuervo@eoi.es. Aquellos candidatos que presenten toda la documentación hasta las 12h00min del 22 de julio tendrán la oportunidad de participar en un programa de asesoramiento empresarial de aproximadamente un mes de duración, organizado por la EOI – Escuela de Negocios. Las candidaturas presentadas después de esta fecha serán admitidas en el proceso de selección de finalistas, aunque la organización no garantiza su participación en el programa de asesoramiento previo al II Foro Invesnova.



El FSE invierte en tu futuro



Artículo 6 *Comité de Evaluación*

Para cualquier información adicional, contactar con la organización del evento a través del mismo correo.

Los proyectos empresariales serán evaluados por un comité evaluador que se reserva el derecho de verificar el contenido de los proyectos mediante el sistema que considere oportuno y de requerir de los candidatos cuanta información y documentación complementaria considere necesaria, así como entrevistas con los promotores.

El Comité Evaluador estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la creación de empresas y la Ciencia y la Tecnología, en el entorno académico y empresarial. Su fallo será inapelable.

El fallo del Comité Evaluador se publicará en la página Web de INVESNOVA y se comunicará directamente a los representantes de cada empresa/ proyecto empresarial.

Artículo 7 *Selección de finalistas*

Cada elemento del Comité de Evaluación recibirá todas las candidaturas y elegirá un grupo de empresas/ proyectos empresariales finalistas, cuyos promotores tendrán la oportunidad de presentarlos el día 16 de octubre de 2009, ante los inversores asistentes al Foro de Inversión INVESNOVA.

Los proyectos empresariales serán valorados por el Comité Evaluador según los siguientes parámetros:

- Grado de innovación
- Potencial de mercado
- Potencial de desarrollo y crecimiento del producto, servicio o proceso
- Trayectoria hasta la fecha del proyecto empresarial
- Capacidad de expansión internacional



El FSE invierte en tu futuro



Artículo 8
*Confidencialidad
de la información*

- Equipo promotor

La resolución del Comité de Evaluación será notificada a los candidatos por correo electrónico.

La información obtenida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva del candidato y será tratada como confidencial a todos los efectos. La información sobre las estrategias y actuaciones de los finalistas podrá hacerse pública únicamente previa autorización de los mismos.

Los organizadores se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los planes y proyectos recibidos.

Los participantes en el concurso son responsables de la originalidad de las ideas presentadas. Los organizadores quedan eximidos de toda responsabilidad respecto a posibles violaciones de la Propiedad Intelectual y/o Industrial.

La organización del Foro de Inversión INVESNOVA no responderá de pérdidas, roturas, robos o daños en la documentación presentada, por razón de fuerza mayor o cualquier causa ajena a su voluntad.

La presentación al concurso implica la aceptación total de las presentes bases.



El FSE invierte en tu futuro

